

PERTENENCIA No. 541744089001-2022-00058-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el doctor JAIME LAGUADO DUARTE, por medio del cual allega documento por medio del cual: *“Revocan el poder otorgado al doctor LUIS ALBERTO GOMEZ MALDONADO y otorgan poder al doctor JAIME LAGUADUADO DUARTE”* y una vez revisados los documentos aportados se tiene que el radicado señalado en el escrito donde revocan y conceden poder, no corresponde al proceso, sin embargo del paz y salvo y de las partes señalas en los documentos aportados se entiende que este corresponde al radicado 2022-00058-00, para lo cual se le solicitara al nuevo apoderado para que lo ratifique

Conforme a lo anterior este despacho dispone:

Primero: ADMITIR la revocatoria del poder del doctor LUIS ALBERTO GOMEZ MALDONADO.

Segundo: RECONOCER personería jurídica al doctor JAIME LAGUADO DUARTE, para que actúe como apoderado de la parte demandante dentro del proceso y conforme a las facultades del poder otorgado.

Tercero: REQUERIR al doctor JAIMES LAGUADO DUARTE, para que ratifique si el radicado al cual corresponde el proceso es el 2022-00058-00

Cuarto: Por secretaria, envíese el link al apoderado tal y como lo solicitó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **28 de junio de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario